DAEM N°0139

DECRETO ALCALDICIO №

000552

QUINTERO,

16 FEB. 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir la "IMPLEMENTACIÓN CANCHA PARA POTENCIAR TALLER DE HOCKEY ESCUELA JUAN JOSE TORTEL DE VALLE ALEGRE - LEY SEP";
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 045 de fecha 07 de febrero de 2022, de la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, por un monto de \$9.800.000.- IVA incluido;
- Lo establecido en la Ley N°19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La simplicidad y objetiva especificación de lo requerido, como también de los factores de 4.evaluación del servicio a contratar con la correspondiente facilidad para elaborar la propuesta y proceder a la posterior evaluación de las ofertas que se presenten, amerita un menor plazo entre el llamado y el cierre de las ofertas, determinándose en 5 días el plazo en que el llamado deberá publicarse en el Sistema de Información de la Dirección en relación a la fecha de recepción de ofertas, según lo dispuesto en el artículo 25 del D.S. N°250 "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios". Del mismo modo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N°250 del año 2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la formalización del proceso se efectuará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor;

DECRETO:

- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN CANCHA PARA POTENCIAR TALLER DE HOCKEY ESCUELA JUAN JOSE TORTEL DE VALLE ALEGRE - LEY SEP".
- PROCEDASE, a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;
- DESIGNESE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica 3 de Apertura y Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto:
 - Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero o quien designe,
 - Coordinadora Programa de Integración Escolar del Departamento de Educación o quien designe,
 - Profesora Encargada Escuela Juan José Tortel o quien designe.

PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de 4 -Compras y Contratación Pública.

SUDAD

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

1.- Alcaldía.

2.- Adquisiciones/Licitaciones

3.- DAEM

MCP/YGS/RVC/pfl.

CARRASCO PARDO AURICIO

ALCALDE